



Intendencia de Maldonado

### SOLICITUD DE CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL

Ley 17.930 - Art.487

N°

#### IDENTIFICACION SOLICITANTE

NOMBRE / DENOMINACION DEL CONTRIBUYENTE		N° B.P.S	N° R.U.T
DOMICILIO		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

#### INFORMACION SOLICITADA

##### CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA

LOC	PADRON	BLOCK	UNIDAD

LOC	PADRON	BLOCK	UNIDAD

##### CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

PADRONES:				
PADRONES:				
PADRONES:				

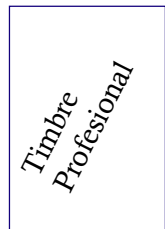
##### PATENTE DE RODADOS

MATRICULA/PADRON:				
MATRICULA/PADRON:				
MATRICULA/PADRON:				

A los efectos de la expedición de este certificado, declaro conocer los Arts. 239 y 347 del Código Penal que se transcriben:  
**Art. 239. FALSIFICACION IDEOLOGICA POR UN PARTICULAR.** El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

**Art. 347. ESTAFA:** El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona para procurarse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

El que suscribe   
 en su carácter de titular o representante del contribuyente :  
  
 declara bajo juramento que la información proporcionada es correcta y completa de acuerdo con lo que establecen las normas tributarias y penales



Funcionario	Fecha	Firma



Intendencia de Maldonado

# SOLICITUD DE CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL

Ley 17.930 - Art.487

N°

## IDENTIFICACION SOLICITANTE

NOMBRE / DENOMINACION DEL CONTRIBUYENTE	N° B.P.S	N° R.U.T
DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

## INFORMACION SOLICITADA

### CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA

LOC	PADRON	BLOCK	UNIDAD

LOC	PADRON	BLOCK	UNIDAD

### CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

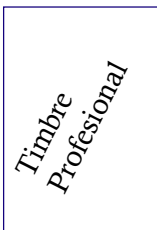
PADRONES:				
PADRONES:				
PADRONES:				

### PATENTE DE RODADOS

MATRICULA/PADRON:				
MATRICULA/PADRON:				
MATRICULA/PADRON:				

A los efectos de la expedición de este certificado, declaro conocer los Arts. 239 y 347 del Código Penal que se transcriben:  
**Art. 239. FALSIFICACION IDEOLOGICA POR UN PARTICULAR.** El que cono motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.  
**Art. 347. ESTAFA:** El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona para procurarse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

El que suscribe   
 en su carácter de titular o representante del contribuyente :  
  
 declara bajo juramento que la información proporcionada es correcta y completa de acuerdo con lo que establecen las normas tributarias y penales



Funcionario	Fecha	Firma